

**DENOMINACIÓN DE ORIGEN PROTEGIDA (DOP) VINOS DE MADRID**

## ELECCIONES CONSEJO REGULADOR

CENSO D PROVISIONAL, DE LA SUBZONA DE EL MOLAR, DE TITULARES DE BODEGAS INSCRITAS QUE COMERCIALICEN VINO EMBOTELLADO O COMERCIALICEN VINO FUERA DEL MERCADO NACIONAL.

<b>Nº Orden</b>	<b>TITULAR BODEGA</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>NIF/CIF</b>
1	TINTA CASTIZA S.L.U.	EL MOLAR	***7367***
2	BODEGAS VIÑA BARDELA	VENTURADA	***6964***

DILIGENCIA: Para hacer constar que el presente "Censo provisional" de titulares de bodegas inscritas que comercialicen vino embotellado o comercialicen vino fuera del mercado nacional, compuesto por 1 hoja numerada, con un total de 2 censados, permanecerá expuesto en los locales que señala la Orden 197/2001, de 19 de enero, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regulan las elecciones de vocales representantes de los sectores productor, transformador-comercializador o exportador en los Consejos Reguladores u órganos gestores de las Denominaciones de Calidad de la Comunidad de Madrid y se regula su constitución, para formular reclamaciones desde el día 19 de junio de 2024 hasta 25 de junio de 2024, ambos inclusive.

Las reclamaciones deberán dirigirse a la Comisión Electoral de las elecciones para la renovación de Vocales del Consejo Regulador de la DOP Vinos de Madrid. Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación (C/ Alcalá, 16, 28014-Madrid)

Madrid, a fecha de firma

El Secretario

Vº Bueno Presidente Suplente

